



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 3158 / 2019.-**

**ZAPALLAR, 01 de Julio de 2019.-**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

**CONSIDERANDO:**

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Funcionarios Municipales.





**DECRETO:**

**1° FINIQUITESE** los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los Funcionarios Municipales, según el siguiente detalle:

<b>NOMBRE FUNCIONARIO</b>	<b>Rut</b>	<b>Glosa</b>
ALEXIS ROBERTO SECO TORO ✓		Don (ña) <b>ALEXIS ROBERTO SECO TORO</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES</b> ". Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.642/2019, de fecha 01 de Abril de 2019. Don (ña) <b>ALEXIS ROBERTO SECO TORO</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " <b>Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato</b> ". ✓
CLAUDIO ANDRES VASQUEZ MINAY ✓		Don (ña) <b>CLAUDIO ANDRES VASQUEZ MINAY</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES</b> ". Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.642/2019 de fecha 01 de Abril de 2019. Don (ña) <b>CLAUDIO ANDRES VASQUEZ MINAY</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " <b>Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato</b> ". /
ERNESTO DE LOURDES FERNANDEZ TAPIA ✓		Don (ña) <b>ERNESTO DE LOURDES FERNANDEZ TAPIA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES</b> ". Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

		contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.697/2019, de fecha 03 de Abril de 2019. Don (ña) <b>ERNESTO DE LOURDES FERNANDEZ TAPIA</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " <b>Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato</b> ".
FRANCISCO DEL ROSARIO FERNANDEZ ROBLES /		Don (ña) <b>FRANCISCO DEL ROSARIO FERNANDEZ ROBLES</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES</b> ". Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.642/2019, de fecha 01 de Abril de 2019. Don (ña) <b>FRANCISCO DEL ROSARIO FERNANDEZ ROBLES</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " <b>Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato</b> ".
FRANCISCO ANIBAL PINTO KOHNENKAMPF /		Don (ña) <b>FRANCISCO ANIBAL PINTO KOHNENKAMPF</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES</b> ". Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.642/2019, de fecha 01 de Abril de 2019. Don (ña) <b>FRANCISCO ANIBAL PINTO KOHNENKAMPF</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " <b>Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato</b> ".
GERALDO MANUEL ROMAN NEICO		Don (ña) <b>GERALDO MANUEL ROMAN NEICO</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES</b> ". Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.642/2019, de fecha 01 de Abril de 2019. Don (ña) <b>GERALDO MANUEL ROMAN NEICO</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " <b>Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato</b> ".
GILBERTO ANTONIO FERNANDEZ ARAVENA /		Don (ña) <b>GILBERTO ANTONIO FERNANDEZ ARAVENA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>CUADRILLA DE</b> ".



		<b>MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES".</b> Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.642/2019, de fecha 01 de Abril de 2019. Don (ña) <b>GILBERTO ANTONIO FERNANDEZ ARAVENA</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
JAIME HERNAN RIVERA OSORIO 		Don (ña) <b>JAIME HERNAN RIVERA OSORIO</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES"</b> . Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.642/2019, de fecha 01 de Abril de 2019. Don (ña) <b>JAIME HERNAN RIVERA OSORIO</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
JORGE ANDRES BERNAL COFRE 		Don (ña) <b>JORGE ANDRÉS BERNAL COFRÉ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES"</b> . Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.642/2019, de fecha 01 de Abril de 2019. Don (ña) <b>JORGE ANDRÉS BERNAL COFRÉ</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
MAYCOL RODRIGO DONOSO BARRERA 		Don (ña) <b>MAYCOL RODRIGO DONOSO BARRERA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES"</b> . Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.642/2019, de fecha 01 de Abril de 2019. Don (ña) <b>MAYCOL RODRIGO DONOSO BARRERA</b> , Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
MIGUEL SEBASTIAN TORREBLANCA 		Don (ña) <b>MIGUEL SEBASTIAN TORREBLANCA KOHNENKAMP</b> , fue



Republica de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

<p>KOHNEKAMP</p> <p style="text-align: center;">✓</p>	<p>contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES"</b>. Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1642/2019, de fecha 01 de Abril de 2019. Don (ña) <b>MIGUEL SEBASTIAN TORREBLANCA KOHNEKAMP</b>, Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b>.</p>
<p>NICOLAS ALBERTO MUÑOZ SAAVEDRA</p> <p style="text-align: center;">✓</p>	<p>Don (ña) <b>NICOLAS ALBERTO MUÑOZ SAAVEDRA</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES"</b>. Desde el 01 de Abril de 2019, hasta el 30 de Junio de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 1.984/2019, de fecha 18 de Abril de 2019. Don (ña) <b>NICOLAS ALBERTO MUÑOZ SAAVEDRA</b>, Con fecha 30 de Junio de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b>.</p>



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
Alcalde

C.CONTRATOS //

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ADM / RRHH / ffd.-

